



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Rendición de cuentas del 1 de junio de 2019-31 de mayo de 2020

El Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: “21. Los mecanismos de participación ciudadana y **rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución**, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos”. En consonancia con lo anterior entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Artículo 50 de la misma ley, se encuentra: “recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente, y “coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en la ley”.

En ese sentido se informa que la rendición de cuentas de esta entidad para el año 2019, es inexistente por no haberse elaborado a la fecha y en razón de que la administración actual tomo posesión hace cuatro meses. Sin embargo, esta se elaborará el próximo año en lo que corresponde al primer año de gestión de esta entidad que se encuentra comprendido desde el 1 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020, en coordinación con las entidades que conforman el Órgano Ejecutivo, en aplicación del Artículo 53 “I” numeral 8 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE).



Jaqueline Carolina Portillo Muñoz
Oficial de Información



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

